

## **Acta de la sesión 697 ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, celebrada el 16 de noviembre del 2023 en modalidad presencial y virtual a través de la aplicación zoom.**

**Presidenta: Dra. Teresa Merchand Hernández**

**Secretario: Dr. Jorge Luis Flores Moreno**

### **I. Lista de asistencia y verificación del quórum**

La Presidenta del Consejo pide al Secretario del Consejo que pase lista de asistencia.

El Secretario del Consejo menciona que el alumno Julio Isaac Martínez Terrazas fue notificado de su baja del órgano por cinco inasistencias no justificadas, el 13 de octubre de 2023, de acuerdo con el artículo 9 del RIOCA\*. En su lugar, se convocó a la suplente Carla Yesenia Bravo García.

El Secretario del Consejo lleva a cabo la verificación del quórum.

**Dra. Teresa Merchand Hernández: P**

Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

**Dr. Rafael Pérez Flores: P**

Jefe del Departamento de Ciencias Básicas.

**Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón: P**

Jefe del Departamento de Electrónica.

**Mtro. Arturo Lizardi Ramos: P**

Jefe del Departamento de Energía.

**Dr. Manuel Eurípides Ruiz Sandoval Hernández: P**

Jefe del Departamento de Materiales.

**Dr. José Alejandro Reyes Ortiz: P**

Jefe del Departamento de Sistemas.

**Dra. María Lídice Soto Portas: P**

Dr. Armando Gómez Vieyra

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento

de Ciencias Básicas.

**Dr. Carlos Avilés Cruz: P**

Mtro. Arturo Zúñiga López

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Electrónica.

**Dr. Irvin López García: P**

Dr. Israel Labastida Núñez

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Energía.

**Dr. Hans Isrrael Archundia Aranda: P**

Dr. Víctor Jiménez Argüelles

Representantes del personal académico del Departamento de Materiales

**Dr. Román Anselmo Mora Gutiérrez: P**

Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras

Representantes del personal académico del personal académico del Departamento de Sistemas.

**Srta. Ana Paola Gutiérrez Martínez: P**

Sr. Luis Enrique Chávez Sánchez

Representantes del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Química.

**Sr. Armando Missael Pérez Jardón:**

Srta. Pamela Anyelee Morga Castillo

Representantes del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica.

**Srta. Carla Yesenia Bravo García:**

Representante propietario y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica.

**Sr. Leonardo García Cisneros:**

Sr. Jesús Enrique Gutiérrez Rincón

Representantes propietario y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Eléctrica, Física y Metalúrgica.

**Ing. David Hernández Pérez: P**

Srta. Neftalí Escobar Monsalvo

Representantes propietario y suplente del alumnado de los Posgrados.

Se inicia la Sesión con la presencia de 13 miembros del consejo siendo las 15:22 horas.

I. Se pasó lista de asistencia y se verificó el quórum.

**II. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día.**

La Presidenta del Consejo solicita comentarios a la propuesta del orden del día, al no haberlos somete a votación el orden del día, se aprueba por mayoría.

II. Se aprobó el orden del día.

**Orden del Día Aprobado**

1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Analizar las Faltas del Alumnado (Capítulos IV y V del RA\*<sup>1</sup>).

**1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Analizar las Faltas del Alumnado (Capítulos IV y V del RA\*<sup>1</sup>).**

La Presidenta del Consejo agradece a los involucrados en la realización del dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Faltas del Alumnado. Lee el dictamen, en el cual se determinó que el alumno cometió una falta grave en contra de la alumna. La comisión propuso una suspensión de tres trimestres y la inscripción a cursos sobre derechos humanos y perspectiva de género.

El Dr. Carlos Avilés Cruz expresa dudas sobre la duración de la suspensión, sugiriendo que podrían ser dos trimestres, como lo indicó la Dra. Marta Walkyria Torres Falcón.

La Dra. María Lídice Soto Portas justifica la decisión de tres trimestres debido a la gravedad de la falta y la falta de reconocimiento por parte del alumno.

El Dr. Carlos Avilés Cruz argumenta que la suspensión de tres trimestres era

excesiva y propuso que se revisara el criterio, considerando que el alumno ya había evitado el contacto con la víctima en ocasiones anteriores. También cuestiona la competencia de la universidad para sancionar conductas que ocurrieron fuera de sus instalaciones, sugiriendo que algunos casos deberían ser tratados por autoridades civiles externas.

Después de un intercambio de opiniones y argumentación del Dr. Carlos Avilés, la Presidenta del Consejo somete a votación el darle la palabra a la asesora legal, la Lic. Laura Manterola, se aprueba por mayoría.

El Dr. Irvin López García pide la palabra y menciona que la comisión tomó en cuenta todos los elementos disponibles, incluyendo la perspectiva de género y asesoría legal. Se discutieron las implicaciones de la sanción en la vida académica del estudiante y se decidió no optar por la expulsión, sino por una suspensión de tres trimestres.

La Lic. Laura Manterola comenta que no es el primer caso de esta naturaleza y mencionó que la conducta en cuestión se encuadra en el artículo 10, fracción II, considerándose una falta grave. Destaca el uso del Violentómetro, elaborado por el Instituto Politécnico Nacional, para ubicar la conducta en cuestión como abuso sexual.

La Lic. Laura Manterola menciona que la Universidad tiene injerencia en estos asuntos, incluso fuera de sus instalaciones, y subrayó la importancia de la capacitación para erradicar la violencia por razones de género. También comenta sobre la naturaleza de la participación de los asesores y que la comisión contó con la asesoría por parte de la abogacía.

El Dr. Carlos Avilés Cruz comenta que no se deben utilizar instrumentos como el violentómetro y acosómetro, ya que no son parte de la legislación universitaria. También comenta que hubo un testigo el cuál no veía mencionado en el dictamen.

El Dr. Román Anselmo Mora Gutiérrez pregunta sobre las medidas para proteger a la estudiante y que no se encuentre a su agresor y comenta estar de acuerdo con el dictamen propuesto.

El Dr. Irvin López García menciona la situación de un testigo que no se presentó y la decisión de no optar por la expulsión del estudiante, sino por una suspensión de tres trimestres.

La Lic. Laura Manterola ejerce su derecho de réplica, aclara que sus opiniones no

son sesgadas y hace hincapié en la importancia de revisar las políticas transversales, como la 1.13, 1.23 y 1.25. Asimismo, hace mención de otros instrumentos que el pleno puede tomar en cuenta para fundamentar su decisión.

El Dr. Carlos Avilés Cruz expresa su agradecimiento por la orientación legal y cuestiona por qué se omitieron las circunstancias externas a la ejecución de la falta en el dictamen, hace hincapié de que su duda es por qué se tomó la decisión de 3 trimestres en lugar de 2.

La Presidenta del Consejo somete a votación el primer punto del dictamen, que consiste en reconocer que el alumno cometió una falta grave en contra de la alumna.

Se somete a votación, el Secretario del Consejo anuncia los votos recibidos: 11 votos a favor, cero en contra, 1 abstención. Se aprueba por mayoría.

La Presidenta del Consejo somete a votación el segundo punto del dictamen, que consiste en la medida administrativa de suspensión por tres trimestres, con el inicio en el trimestre 23-O, se aprueba por mayoría.

La Presidenta del Consejo somete a votación el tercer punto del dictamen, que consiste en la recomendación de que el alumno tome cursos relacionados con derechos humanos y perspectiva de género, se aprueba por unanimidad.

El Secretario del Consejo comenta que, tras el paro en la Universidad, se han hecho varias recomendaciones, incluyendo que las comisiones de faltas tomen cursos sobre violencia de género. Sugiere que todos los miembros del Consejo deberían tomar estos cursos para tener argumentos sólidos en las discusiones.

El Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón comenta sobre la complejidad de erradicar la violencia.

La Presidenta del Consejo refuerza los puntos anteriores, destacando la necesidad de una cultura distinta basada en la capacitación y sensibilización dentro de la comunidad universitaria.

La Dra. María Lídice Soto Portas comenta sobre la importancia de expresar incomodidades para evitar situaciones de violencia, enfatizando la educación desde temprana edad para poner límites.

La Presidenta del Consejo agradece la presencia de los presentes y da por concluida la sesión a las 16:35 horas.

## Acuerdos

- 697.1.1 Se recibió el informe de la *Comisión Encargada de Analizar las Faltas de Alumnos*.
- 697.1.1.1 Se resolvió que G.H.C., alumno de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, cometió la falta grave prevista en el artículo 10, fracciones II y III, del Reglamento del Alumnado, consistente en ejercer violencia sexual y realizar conductas que atentan contra la intimidad sexual, de la alumna C.J.J.R., de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 697.1.1.2 Aplicar, de conformidad con lo previsto en los artículos 12, fracción IV y 14 del Reglamento del Alumnado, la medida administrativa de suspensión por tres trimestres de la Universidad Autónoma Metropolitana al alumno G.H.C., a partir del trimestre 23-O, por cometer la falta grave en contra de la alumna C.J.J.R.
- 697.1.1.3 Se recomienda al alumno G.H.C.:  
Inscribirse al menos a dos cursos relacionados con los derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género o construcción de nuevas masculinidades, impartidos por alguna instancia especializada en la materia tales como GENDES, Género y Desarrollo A.C., ADIVAC A.C. o en la propia Universidad Autónoma Metropolitana, y que envíe la constancia correspondiente a la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, a más tardar seis meses después de la aprobación del presente dictamen.

\*

LO: Ley Orgánica

RO: Reglamento Orgánico

RIOCA: Reglamento Interno de los Órganos Colegiados

Académicos RES: Reglamento de Estudios Superiores

RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal

Académico TIPPA: Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico

RBPA: Reglamento de Becas para el Personal

Académico RA: Reglamento del Alumnado

RREAE: Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de

Estudios RSSNL: Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura

Acta aprobada en la Sesión 718 Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 8 de agosto de 2024.

Dr. Rafael Escarela Pérez  
P r e s i d e n t e

Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras  
S e c r e t a r i a